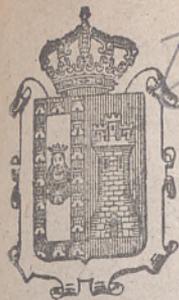


Anuncio Habilitación  
Ordenanza  
Extractos de Octubre



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Miércoles, 3 de diciembre

Número 276

## Diputación Provincial de Burgos

Esta Diputación, en su sesión plenaria celebrada el día 28 del actual, acordó aprobar expedientes de habilitación de créditos para nutrir varias partidas del Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por los importes siguientes:

	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales .....	32.000'00
» 2.º—Representación Provincial .....	60.000 00
» 5.º—Gastos de Recaudación .....	40.000'00
» 6.º—Personal y Material .....	10.010 00
» 8.º—Beneficencia .....	78.100 00
» 9.º—Asistencia Social .....	2.700'00
» 10.—Instrucción Pública .....	5.000'00
» 14.—Agricultura y Ganadería .....	55.150 00
» 18.—Imprevistos .....	50.000 00
Suma Total .....	332.960'00

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y para que, durante el plazo reglamentario, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Burgos, 29 de noviembre de 1952.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la E. D.: El Secretario interino, Jesús Martínez.

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre actual, acordó que para el próximo ejercicio económico de 1953 rijan las mismas ordenanzas y tarifas de exacciones provinciales que se han venido aplicando en el actual de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y por si hubiera de presentarse alguna reclamación dentro del plazo legal.

Burgos, 29 de noviembre de 1952.—El Presidente, Honorato

Martín Cobos.—P. A. de la E. D., El Secretario interino, Jesús Martínez.

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el mes de octubre de 1952, en vista de los informes emitidos por la Comisión de Gobierno.

Día 4

Aprobar la liquidación de los trabajos de impresión en la Imprenta provincial de la obra titulada «Reina y Fundadora».

Conceder los salones de la Diputación para los actos que ha de celebrar el Congreso Sindical Agrario del Duero durante los días 16 al 19 del actual.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de agosto último.

Conceder una beca para estudio de la carrera eclesiástica a D. Antonio Ortega Martín.

Conceder a D. Amancio Villanueva Martín, de Burgos, la subvención de 3.500 pesetas por este curso para continuar sus estudios de música y armonía.

Aprobar el proyecto de las obras de «Riego con emulsión asfáltica para la Subida de Iria, en Lerma», y adjudicar las obras a D. Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Salas de los Infantes.

Adjudicar a los Sres. D. Benjamín Meler y D. Florencio Aspás, mancomunadamente, vecinos de Burgos, las obras de construcción de aceras y pasos para carruajes delante de la fachada principal de la Residencia provincial de Ancianos Desvalidos.

Devolver a D. Primitivo Ordóñez Calvo la fianza que constiyo en la Caja de fondos provinciales como garantía de las obras de riego superficial con emulsión en varios kilómetros de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Ofrecer al Ayuntamiento de Santibañez del Val la redación del proyecto de las obras de construcción de un puente sobre el río Mataviejas.

Aprobar la liquidación de las obras de «Riego con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los kilómetros 25 al 33, ambos inclusive, de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia».

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Que se libre a favor del Orfeón Burgalés la subvención correspondiente al año actual a nombre del Tesorero de la entidad D. Juan Camarero.

#### Día 11

Conceder un premio de 1.500 pesetas para la Exposición de Artesanía, que tendrá lugar en los días 1 al 7 de diciembre próximo en nuestra capital.

Admitir a la Srta. Carmen Turrrientes Virseda, de Burgos, a los ejercicios de examen que se verificarán para la provisión de una beca para estudios en la Escuela Pericial de Comercio, y a D. Ildefonso de las Heras Abad, de Peñaranda de Duero y D. Miguel Sánchez de la Hoz, de Burgos, para los de la beca de estudios de Facultad.

Conceder al Ayuntamiento de Cerezo de Riontórón la cantidad de 7.000 pesetas de subvención para la ampliación del tendido telefónico.

Autorizar a la Junta administrativa de Valpueda para efectuar una reparación de cunetas y bacheo en el camino vecinal de Valpueda y concederles la cantidad de 1.000 pesetas como subvención por dichos trabajos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Idem la cuenta trimestral de Depositaria, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja durante el tercer trimestre del año actual.

Aprobar el presupuesto formulado por «La Metalúrgica Castellana»

para la reparación de la caldera de vapor del lavadero mecánico del Hospital provincial y que se proceda a dicha reparación.

Que se dé cuenta a la Delegación provincial de Turismo de la apertura al tránsito del camino de Moradillo a la Iglesia, muy frecuentado por turistas.

Recabar de la Dirección de Obras y Vías provinciales los datos y antecedentes precisos acerca del camino de Castrovido a Monasterio de la Sierra.

#### Día 25

Pasar a informe de la Dirección de la Escuela de Comercio un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos sobre que se le ceda un local en el edificio que ocupa la Escuela, para la instalación de dicho Colegio.

Adquirir una máquina de coser «Sigma» con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Crear una beca dotada con 3.000 pesetas para los cursos de Capataces organizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y que se anuncie urgentemente el concurso para la provisión de la misma.

Solicitar datos de la Dirección de Obras de Obras y Vías provinciales relacionados con la petición y deseo de la Junta administrativa de Castrociniza de realizar las obras de encauzamiento del río Mata Viejas en su termino municipal

Que se libre a favor de la Institución Fernán-Gonzalez el importe de la subvención correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

#### Día 31

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministros a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de septiembre último.

Autorizar al becario de la Corpo-

ración Félix Castrillo Herera, para que realice libremente sus estudios de Perito industrial.

Designar a D. Alejandro Balbás Sinovas para el disfrute de una beca para estudios de la carrera sacerdotal.

Aprobar el proyecto de construcción de las obras de fábrica del camino vecinal de Tordómar a la Granja de la Venguecilla, y autorizar el contrato de destajo con don Aurelio González Masa para la ejecución de las mismas

Que se adquiera el material y artículos de Laboratorio interesados por el Sr. Médico Cirujano del Hospital provincial.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos, octubre de 1952.—El Secretario interino, Jose María Vicente Izquierdo.—Vº Bº.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Jefatura Agronómica de Burgos

### CIRCULAR

#### Preparación barbecheras

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de noviembre de 1952, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 18 del mismo mes, esta Jefatura recaba de las Juntas Sindicales Agropecuarias de la provincia, pongan en práctica y ejecución cuanto señala la referida Orden Ministerial, a fin de que todos los agricultores, cultivadores de cereales panificables, realicen las labores de barbecho con destino a siembras de trigo en el otoño de 1953, en iguales extensiones, como mínimo, y durante los mismos plazos que les fueron fijados en los últimos años, según consta en el B. O. de la provincia, de fecha 10 de enero de 1951.

Lo que comunico para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 27 de noviembre de 1952.  
El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

## Providencias Judiciales

### Briviesca

Don Luis Novo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis Cortázar de la Fuente, en nombre y representación de Doña Margarita Fuente Ruiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, contra Doña Isidora Sáez López, mayor de edad, viuda y vecina de Busto de Bureba y otros; sobre reivindicación de dos fincas rústicas y otros extremos, se dictó sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Briviesca a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el señor don Angel Tudanca Sáiz, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por licencia del propietario, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido entre partes, de la una como demandante, Doña Margarita Fuente Ruiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, defendida por el Letrado Don Julio Gonzalo Soto y representada por el Procurador Don Luis Cortázar de la Fuente; y de la otra, como demandados, Doña Isidora Sáez López, en concepto de viuda de Don Victorino del Val Busto, hijo de Don Santiago Val, y uno de sus presuntos herederos, como representante legal de sus hijos menores de edad, Julio, Angeles y Josefa Val Sáez, herederos por consiguiente también presuntos de Don Santiago Val, en representación de su difunto padre Don Victorino, y los herederos y las personas desconocidas que se estimen con algún derecho sobre la herencia de Doña Cristina Busto Fernández, esposa que fué de Don Santiago Val Ló-

pez, herederos y personas que lógicamente serían los mismos que los del ya mencionado D. Santiago Val López; sobre reivindicación de dos fincas rústicas y otros extremos; declarados en rebeldía dichos demandados.—Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador Don Luis Cortázar de la Fuente, en nombre y representación de Doña Margarita Fuente Ruiz, debo condenar y condeno a los demandados Doña Isidora Sáez López, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, Julio, Angeles y Josefa Val Sáez, en concepto de viuda de Don Victorino Val Busto, hijo de Don Santiago Val y presuntos herederos de éste, como esposo y padre de aquellos, y a las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho en tal herencia, a que otorguen a favor de dicha actora escritura pública de compra venta de las dos fincas rústicas que se describen en el hecho primero de la demanda, objeto de esta litis, por declararse que entre aquella y el causante Don Santiago Val López, se celebró un verdadero y eficaz contrato de compra venta de las mismas, viniendo obligados dichos demandados, como sucesores de aquel causante, a entregar referidas fincas a Doña Margarita Fuente Ruiz, al hallarse como se hallan perfectamente identificadas y detentadas por la demandada Doña Isidora Sáez López, lo que se considera título suficiente a efectos de su reivindicación, y a que tales demandados estén y pasen por estas declaraciones; no dando lugar a condenarlos a que en el concepto dicho de herederos de Don Santiago Val López y de Doña Cristina Busto Fernández, satisfagan la cantidad que la actora también les reclama y que se menciona en el hecho cuarto de la demanda; sin hacer especial condena de costas a ninguno de los litigantes.—Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta a los mismos por

el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitase en cuanto a la conocida Doña Isidora Sáez López, su notificación personal, dentro de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Tudanca. Cicha sentencia ha sido dada, leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Briviesca a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—V.º B.º.—El Juez de Primera Instancia, Angel Tudanca Sáiz.—El Secretario, Luis Novo Fernández.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Arbitrio sobre los solares edificables y sin edificar

En virtud de lo dispuesto en el artículo 587 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, y conforme a lo acordado en su sesión plenaria de 31 de diciembre de 1951, este Ayuntamiento ha establecido, a partir del día 1.º de enero próximo, el arbitrio sobre los solares edificados y sin edificar, para el servicio exclusivo de intereses y amortización, en su caso, del empréstito autorizado por el Ministerio de Hacienda con fecha 9 de julio de 1952, y con arreglo a lo determinado en la Orden de dicho departamento de 4 de agosto del mismo año, que autoriza el establecimiento de este recurso especial.

Por ello, vista la base 9.ª de la Ordenanza número 71 que le regula, aprobada por el Ayuntamiento pleno en su sesión de 27 de agosto último, y sancionada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en 4 de los corrientes, se pone en conocimiento de todos los propietarios de solares edificados y sin edificar la obligación que tienen de

presentar dentro del improrrogable plazo de treinta días una declaración jurada por cada uno de los solares que de su propiedad posea, en cuyo documento se especificará la situación del solar, linderos, extensión superficial, precio por unidad y precio total del mismo, empleando para ello el sistema métrico decimal, cuyos impresos les serán facilitados en la Sección de Arbitrios todos los días laborables, de diez a una, significándoles que, de no verificarlo dentro del plazo señalado y sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se contienen en el apartado b), base 19 de la citada Ordenanza, se procederá de oficio a su inclusión en el avance del Registro, sin que contra la misma así como tampoco sobre las estimaciones y asignaciones que se señalen podrán presentar las oportunas reclamaciones.

Burgos, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de pleno celebrada el día 21 del corriente mes de noviembre acordó anunciar un concurso para la adquisición de muebles con destino al Juzgado municipal número 2, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que una vez pasado el plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Burgos, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

## Agrupación Forzosa del Partido Judicial de Aranda de Duero

### Convocatoria

Se convoca a los representantes de los Ayuntamientos que constituyen dicha Agrupación, para que concurran a la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día trece de diciembre próximo, a la una de la tarde, con el fin de resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen, censura y en su caso aprobación de las cuentas correspondientes al año de 1951.

2.º Expediente núm. 1, de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio de aplicación al superávit resultante en la liquidación del presupuesto anterior y transferencias, dentro del actualmente en vigor.

3.º Aprobación previa discusión, del presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia (Juzgado de Primera Instancia), durante el año de 1953.

4.º Asuntos que se propongan por los Sres. Representantes de los Ayuntamientos relacionados con los fines de la Agrupación.

Se advierte, que de no reunirse mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de asistentes, y los acuerdos que se adopten obligarán a todos los Municipios que constituyen la Agrupación.

Aranda de Duero, 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Pedro Sanz.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Quintanalaranco

#### Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta del arrendamiento de la caza

de este término municipal, anunciada en el B. O. de la provincia del día 3 de los corrientes, se anuncia una segunda para el próximo día 8 de diciembre, a la misma hora, en iguales condiciones.

Quintanalaranco, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, P. O., El Secretario accidental, P. Sáez.

### Alcaldías de Arlanzón y Urrez

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de ambas Corporaciones, y como rectificación a los anuncios publicados en el B. O. de la provincia números 258 y 271 del año en curso, se dá por válido el primero de los mismos, o sea el publicado en el número 258, del 12 de noviembre.

Burgos, 2 de diciembre de 1952.—El Alcalde de Arlanzón, Benigno Hernando.—El Alcalde de Urrez, Teodoro Conde.

### Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar

#### Hospital de Ganado

El día 12 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos, seis mulos y seis mulas de desecho en el Cuartel que esta Unidad ocupa en la carretera Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 1 de diciembre de 1952.—El Teniente Coronel, Veterinario Jefe.

### EXTRAVÍO

de yegua negra, pequeña, losina marca reciente «N» lado derecho Avisos: Alcaldía de Neila (Burgos)

## SADE

### GESTORIA ADMINISTRATIVA

### y HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS